

## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES** **y documentación justificativa a aportar en cada caso**

### **Criterios Prioritarios**

Por cada hermano matriculado en el centro que se solicita o por padres / representantes legales que trabajen en el mismo <b>No es necesario aportar ninguna documentación</b>	10 puntos
Domicilio familiar o del centro de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- si está en el mismo municipio</li> <li>- si está en el mismo distrito municipal (Arganzuela)</li> <li>- en el resto de la Comunidad de Madrid</li> </ul> <b>Se puede autorizar la consulta del Padrón municipal. En caso contrario hay que aportar volante de empadronamiento de la unidad familiar.</b> <b>En caso de referirse al domicilio del centro de trabajo, habrá que presentar certificado laboral donde quede clara la dirección del centro de trabajo</b>	4 puntos 4,5 puntos 2 puntos
Padres beneficiarios del RMI (Renta Mínima de Inserción) <b>Se tendrá que autorizar la consulta a la Administración Pública correspondiente.</b>	2 puntos
Discapacidad del alumno solicitante, padres o hermanos <b>Se puede autorizar la consulta a la Consejería de Asuntos Sociales. En caso contrario hay que aportar copia de los certificados de las CC.AA. o del INSERSO, que acreditan dicha circunstancia</b>	1,5 puntos
Familia numerosa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- General</li> <li>- Especial</li> </ul> <b>Se puede autorizar la consulta a la Consejería de Asuntos Sociales. En caso contrario hay que aportar copia del título actualizado de familia numerosa.</b>	1,5 puntos 2,5 puntos

### **Criterios Complementarios**

Padre o madre antiguos alumnos del centro que se solicita <b>Habrà que aportar copia del documento escolar justificativo (Libro de escolaridad, etc.)</b>	1,5 puntos
<b>Criterio específico del centro (aprobado por el Consejo Escolar):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser alumno o hijo de antiguo alumno de Colegios Diocesanos o gestionados por la Institución que dirige el colegio.</li> <li>- Ser hijo de antiguo alumno de colegios de Escuelas Católicas (FERE). <b>Certificado de escolaridad del centro escolar donde se estudió.</b></li> <li>- Ser hijo o hermano de antiguos alumnos del Centro. <b>Habrà que aportar copia del documento escolar justificativo (Libro de escolaridad, título de graduado escolar, etc.)</b></li> <li>- Ser hijo o sobrino de trabajador o colaborador reconocido del Arzobispado de Madrid. <b>Aportar certificado del Arzobispado y fotocopia del Libro de Familia.</b></li> <li>- Ser sobrino de trabajador del Centro.</li> <li>- Ser alumno escolarizado en las siguientes Escuelas Infantiles: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Projardín del Paseo de las Delicias, 65 de Madrid</li> <li>* El Bosque Encantado de la calle Antonio López, 246 de Madrid</li> <li>* Casita Maravillas de la calle Hierro, 6 de Madrid</li> <li>* Casita Maravillas Nebulosas de la calle Nebulosas, 2 de Madrid</li> <li>* Guardería Pipo de la calle Cáceres, 50 de Madrid</li> </ul> <b>Aportar certificado de escolaridad de la Escuela Infantil.</b> </li> </ul>	1 punto

**En todos los casos hay que presentar fotocopia del Libro de Familia o del DNI del alumno/a**